



INFORME DE AUDITORIA INTERNA



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Mineroenergía

EC-EI-F01

24-09-2025

V-6

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Final

**Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS RURALES
DEL TERRITORIO NACIONAL BPIN: 2018011001048**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Julie Andrea Soto Laverde
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR:
Santiago Saavedra Vela
Luis Yobany Robles Rubiano

PERIODO EVALUADO
2024 - 2025

FECHA DEL INFORME
Noviembre de 2025

OCI-INFORME-2025-098

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1 DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA	3
1.2 EQUIPO AUDITOR.....	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4. CRITERIOS.....	3
5. METODOLOGÍA	4
<i>Planeación y desarrollo de la Auditoría</i>	<i>4</i>
6. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA	7
7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA	5
8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.....	5
8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	7
8.2.1 Riesgo MGA-DNP FAER.....	8
8.2.2 Riesgo de Gestión.....	9
8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.....	12
8.3.1 Reportes seguimiento mensual PIIP	12
8.3.2 Procedimiento para la asignación de recursos de proyectos financiados con el fondo de apoyo financiero (FAER) M-EN-P-04	15
8.4 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO	17
8.4.1 Seguimiento al cumplimiento de metas del proyecto de inversión.....	17
8.4.2 Seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión	19

 Energía 	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria tiene como destinatarios principales:

- a) Ministro como Representante Legal del Ministerio de Minas y Energía y el responsable del Sistema de Control Interno.
- b) Dirección de Energía Eléctrica
- c) Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.

1.2 EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Santiago Saavedra Vela - Contratista de la Oficina de Control Interno
- Luis Yobany Robles Rubiano- Contratista de la Oficina de Control Interno

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el grado de cumplimiento, implementación, eficacia y mejora continua para la asignación de recursos de los proyectos financiados con el fondo apoyo financiero FAER.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría evaluará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y organizacionales para la asignación de recursos de los proyectos financiados con el fondo apoyo financiero FAER. Se revisará el periodo del 1.º de enero de 2024 al 31 de agosto de 2025, con base en una muestra representativa seleccionada según criterios de riesgo y materialidad.

4. CRITERIOS

1. **Resolución 40379 del 2023** “Por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER)”.
2. **Resolución 40604 del 2023**” Por la cual se modifica la Resolución MME 4 0379 de 2023 y se dictan otras disposiciones"
3. **Decreto 1073 del 2015** “*Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía*”.
4. **Decreto 1124 del 2008**” *Por el cual se reglamenta el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI.*”.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

5. **Procedimiento M-EN-P-04**” Procedimiento para la asignación de recursos de proyectos financiados con el fondo de apoyo financiero (FAER) Versión 3”.

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*” y el “*Código de Ética de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Auditoria y Evaluación, Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas del DAFP, Manual para el Cumplimiento de los Roles de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

Planeación y desarrollo de la Auditoría

Para la ejecución de la presente auditoría interna se adoptó el enfoque por procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las directrices del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015. El 1 de julio de 2025 se inició la fase de planeación con la revisión del procedimiento M-EN-P-04, el flujograma de actividades, la matriz de riesgos, los registros y la normativa sectorial aplicable al proyecto de inversión, documentos disponibles en el Sistema Integrado de Gestión – SIG.

El 29 de julio de 2025, se realizó por Microsoft Teams la reunión de apertura en la que se presentaron el objeto, alcance, cronograma y metodología de la auditoría, se oficializaron los requerimientos documentales y se definieron las responsabilidades de los interlocutores. Como soporte de lo anterior, el líder del proceso suscribió la carta de representación, radicada con el No. 3-2025-030888 el 05 de agosto de 2025, manifestando la veracidad, integridad y oportunidad de la información que sería suministrada durante el desarrollo del trabajo.

De conformidad con lo anterior, se recopiló la información necesaria y se practicaron las siguientes actividades:

- Del 29 julio al 22 de agosto de 2025: se llevó a cabo la ejecución de pruebas y análisis de información.

Concluidas las pruebas se consolidó la matriz de hallazgos y se programó la reunión de cierre, en la que se presentarán los resultados preliminares al líder del proceso y se determinarán los plazos para el envío de evidencias adicionales.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyos resultados se clasifican en conclusiones, hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones; cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Conclusiones:** Es el resumen de los aspectos principales analizados en el ejercicio auditor, los cuales están soportados en evidencias y pruebas realizadas.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). El hallazgo deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.
- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) o materialización de un riesgo que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Recomendación:** Es una sugerencia encaminada a dar pautas para subsanar las causas identificadas en el ejercicio de auditoría realizado.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente de Control Interno que afecta	Dimensión MIPG que afecta
O. Mejora	OM-01	Debilidad en la aplicación de los controles para el registro, revisión y validación de los reportes mensuales en la plataforma PIIP	Dirección de Energía eléctrica	Voluntario	Actividades de Control Actividades de Monitoreo	3R Dimensión Gestión con Valores para resultados 4R. Dimensión: Evaluación de Resultados

7. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

En el marco de la evaluación del proyecto auditado y con el objetivo de evaluar el modelo de operación por procesos del MME, a continuación, se presentan los resultados por componente del Modelo Estándar De Control Interno.

8.1 COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

A continuación, se relacionan las directrices y condiciones observadas para la unidad auditable así:

1. Se observó que, para el desarrollo del proyecto de inversión, se encuentran definidas las normas que asignan las funciones y establecen los criterios aplicables para la distribución y ejecución el presupuesto anual de los recursos del Fondo FAER con el

objeto de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

2. En el desarrollo del proyecto de inversión BPIN: 2018011001048, se observó que, como apoyó a la gestión, se tiene documentado el procedimiento M-EN-P-04 Procedimiento para la asignación de recursos de proyectos financiados con el fondo de apoyo financiero (FAER), cuyo objetivo es “Establecer las actividades requeridas para la asignación de los proyectos que son financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero FAER, *sin embargo, no se observó documentación en el Sistema Integrado de Gestión, alienada a las políticas internas en la etapas de ejecución y liquidación de los contratos suscritos en el marco del precitado Fondo.*

3. Para el desarrollo de la unidad auditable, se observó que el talento humano está conformado por 5 colaboradores, de los cuales 1 es funcionario (20%) y 4 son contratistas (80%), con la siguiente distribución:

Dependencia	Tipo Vinculación		Total	% contratista	% funcionario
	Contratista	Funcionario			
DEE	4	1	5	80%	20%

Por lo anterior, se recomienda asegurar la transferencia del conocimiento, toda vez, que el mayor porcentaje 4 (80%) son contratistas, situación que podría generar riesgos de fuga del conocimiento derivados de la rotación, afectando los resultados de la gestión y el desempeño del proyecto de inversión.

4. Se verificó la formulación de las metas e indicadores asociados a los proyectos de inversión, de la siguiente manera:

Objetivo	Indicador	Meta horizonte 2019-2026	Meta 2024	Meta 2025
Incrementar la capacidad del sistema de distribución eléctrica en las zonas rurales.	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura	57.115	5.535	5.638
	Usuarios beneficiados con del mejoramiento de la infraestructura eléctrica	28.917	0	28.917

Se observó que para el proyecto de inversión se formularon un total de dos indicadores.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que, para el desarrollo del proyecto de inversión, se cuenta con un ambiente de control en el cual se evidenciaron aspectos tales como la normativa, recurso humano, riesgos e indicadores, no obstante, se recomienda fortalecer los aspectos relacionados con ambiente de control, específicamente en el tema de el seguimiento a los indicadores y la documentación en el Sistema Integrado de Gestión de todas las etapas asociadas al fondo FAER.

8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Para este componente se llevó a cabo el análisis del riesgo de la operación del proceso a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica, el cual está relacionado, con los riesgos identificados al momento de la formulación de los proyectos de inversión. Así mismo, se realizó evaluación en cuanto al seguimiento a los riesgos, de conformidad con la información identificada en la MGA-DNP en cuanto a la coherencia y pertinencia de los riesgos e implementación de controles, para el periodo evaluado.

8. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA

Incluido en el Mapa de Riesgos de Gestión:

Descripción	Cubierto en la Auditoria
Riesgo No. 51 Posibilidad de efectos dañosos sobre bienes públicos por dificultad y/o retraso en la ejecución de los proyectos financiados con los Fondos FAER y FAZNI y PRONE, que darán acceso al servicio de energía eléctrica debido a una Inadecuada supervisión y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales	SI
Riesgo No. 52 Posibilidad de afectación económico y reputacional por Incumplimiento de las metas del Gobierno Nacional en usuarios conectados con servicio de energía eléctrica. debido a Insuficiencia de proyectos con viabilidad técnica y financiera favorable o la no aprobación de proyectos en comité.	SI

Incluido en la PIIP - MGA:

Descripción	Cubierto en la Auditoria
De mercado - No presentación de proyectos por parte de las empresas prestadoras del servicio.	SI
Financieros - Insuficientes recursos para asignación de proyectos en los diferentes comités.	SI
Financieros - Influencia negativa de líderes comunitarios para la construcción de los proyectos.	SI

Se observó que para el proyecto de inversión se formularon tres riesgos en la MGA y en la Matriz del MME se tiene diseñado dos riesgos, para un total de cinco a ser evaluados en la auditoría.

No obstante, para el riesgo “ *Influencia negativa de líderes comunitarios para la construcción de los proyectos.*”, se recomienda revisar si el mismo obedece a un riesgo financiero, toda vez que, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, un *Riesgo financiero* es aquel vinculado con el manejo de los recursos de la entidad pública, lo cual incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, el manejo de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes. La eficiencia y transparencia en la administración de esos recursos inciden de forma significativa en el éxito o fracaso de la entidad.

8.2.1 Riesgo MGA-DNP FAER

De conformidad con la matriz de riesgos identificada en la MGA-DNP, se identificaron 3 riesgos y 3 medidas de mitigación, así:

TIPO DE RIESGO	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL RIESGO	EFFECTO	MEDIDAS DE MITIGACION	Conclusión OCI
De mercado	Número de usuarios	No presentación de proyectos por parte de las empresas prestadoras del servicio.	Incumplimiento de metas del Gobierno Nacional.	Difundir mediante publicaciones la oferta institucional que ofrece el Ministerio de Minas y energía en relación con los fondos de inversión.	Se evidenció que en la pagina WEB del Ministerio de Minas y Energía, se difunden todas las publicaciones relacionadas con Fondo De Apoyo Financiero Para La Energización De Las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, donde se publica toda la relación asociada a la reglamentación y las circulares relacionadas con el Fondo de Apoyo. Por lo anterior evidencia la aplicación de la medida de mitigación.
Financieros	Número de usuarios	Insuficientes recursos para asignación de proyectos en los diferentes comités.	No cumplimiento con las metas del Gobierno Nacional	Cofinanciación por parte de las entidades territoriales, operadores de red u otros organismos del estado.	De acuerdo a las mesas de trabajo realizadas los días 02/10/2025 y 31/10/2025, la Dirección de Energía manifestó que no se ha realizado cofinanciación por parte de las entidades territoriales, asociados a los proyectos de inversión. Por lo anterior, se evidencia que no se han aplicado la medida de mitigación asociada al Riesgo, toda vez que los recursos asignados al proyecto han sido suficientes y no han tenido necesidad de cofinanciación, por lo que se recomienda revisar la pertinencia de implementar un control que permita hacer seguimiento a la ejecución de los recursos para la asignación de proyectos a las empresas prestadoras de servicio.
Financieros	Número de usuarios	Influencia negativa de líderes comunitarios para la construcción de los proyectos.	Retrasos en el cronograma de la ejecución del proyecto.	Realizar la socialización de los proyectos con la comunidad.	Se evidenció listas de asistencia de fecha 18 de febrero, 27 de febrero, correspondientes a las mesas técnicas con entidades territoriales y operadores de red, con el objetivo de divulgar las diferentes fuentes de financiación que contribuyen a la ampliación de cobertura y mejoramiento del servicio de energía eléctrica, así mismo, se observó lista de asistencia de fecha

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	--

TIPO DE RIESGO	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL RIESGO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACION	Conclusión OCI
					16 de junio donde se desarrolló un taller conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, que contó con la participación del IPSE, la UPME, el FPTSP, FENOGE, la FDN y el MHCP, durante el desarrollo de esta reunión se identificaron proyectos de universalización del servicio de energía eléctrica, tanto con y sin financiación, con el fin de definir las necesidades de inversión para un posible CONPES de carácter estratégico. De otra parte, se evidencio reunión de socialización del Plan Nacional de Electrificación Rural a los 1.103 municipios del país, la cual fue realizada el 12 de agosto vía TEAMS. Por lo anterior, se evidencia la aplicación de la medida de mitigación.

Fuente MGA-DNP

Como resultado del análisis realizado, se observa que atendiendo el análisis de riesgos disponible en la MGA de la PIIP-DNP, se identifica el tipo de riesgo, descripción del riesgo, probabilidad e impacto, efectos y medidas para mitigar los riesgos identificados al momento de formulación de estos.

De otro lado, se evidenció eficacia en la aplicación de las medidas de mitigación definidas; no obstante, se recomienda continuar con el monitoreo y seguimiento para asegurar su efectividad, así como validar la ocurrencia de nuevos eventos que puedan afectar la ejecución del proyecto, con el fin de identificar oportunamente los riesgos y definir los controles necesarios para su gestión, así mismo, revisar la pertinencia de implementar un control que permita hacer seguimiento a la ejecución de los recursos para la asignación de proyectos a las empresas prestadores de servicio.

8.2.2 Riesgo de Gestión

De acuerdo con la matriz de riesgos de la Entidad en su versión 4, se identificó el riesgo de gestión No. 51 y 52, relacionado con el incumplimiento en las metas de gobierno y retraso en la ejecución de los proyectos financiados con los Fondos FAER y FAZNI y PRONE, como se detalla, así:

Refe	Pr oc	Descripción del Riesgo	Control	Impacto	Conclusión OCI
------	-------	------------------------	---------	---------	----------------

				Inherente	Residual	
51	ENERGÍA	Posibilidad de efectos dañosos sobre bienes públicos por dificultad y/o retraso en la ejecución de los proyectos financiados con los Fondos FAER y FAZNI y PRONE, que darán acceso al servicio de energía eléctrica debido a una Inadecuada supervisión y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales	Los profesionales del Grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica aplican los controles descritos en la última versión del procedimiento "M-EN-P-13 Supervisión de proyectos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica", donde se realizan revisiones cruzadas en las áreas técnica, jurídica, financiera y administrativa, lo cual se realizará a través de la matriz general de supervisión donde se evidencian todas las actuaciones hechas en virtud de la supervisión realizada. En caso de haber desviación del control se reporta al grupo de gestión contractual el posible incumplimiento para que se inicie el respectivo proceso.	Moderado	Moderado	El riesgo está claramente alineado con el objetivo y alcance del proyecto de inversión; el control propuesto es adecuado y proporcional para mitigar dicho riesgo. La evidencia esperada es coherente y auditable, lo que fortalece la supervisión y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales Se observó la "Matriz seguimiento_DEE2025", en la cual se evidenció el monitoreo técnico, jurídico y financiero a los proyectos a cargo de la Dirección durante los meses de enero a septiembre del 2025, así mismo, se evidenciaron que se llevaron a cabo reuniones de seguimiento con los ejecutores de los contratos bajo la responsabilidad de la DEE. Entre ellas, se destaca la reunión del 26 de marzo de 2025, en la cual se revisaron los contratos FAER y FAZNI suscritos con Electrohuila, así como la reunión del 13 de marzo de 2025 destinada al seguimiento de los contratos PRONE. Adicionalmente, se evidenció que se llevó a cabo el monitoreo trimestral al riesgo en la matriz de riesgos del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2025.

52	ENERGÍA	Posibilidad de afectación económico y reputacional por Incumplimiento de las metas del Gobierno Nacional en usuarios conectados con servicio de energía eléctrica. debido a Insuficiencia de proyectos con viabilidad técnica y financiera favorable o la no aprobación de proyectos en comité.	Realizar mesas de trabajo con los entes territoriales, operadores de red y otros estructuradores, para divulgar las diferentes fuentes de financiación (FAER, FAZNI, OCAD Paz, entre otros); en caso de no contar con suficiencia de proyectos solicitar a la IPSE la presentación de proyectos	Moderado	Moderado	El riesgo está claramente alineado con el objetivo y alcance del proyecto de inversión; el control propuesto es adecuado y proporcional para mitigar dicho riesgo. La evidencia esperada es coherente y auditable, lo que fortalece el cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional en usuarios conectados con servicio de energía eléctrica Se observaron, listas de asistencia de fecha 18 de febrero, 27 de febrero, correspondientes a las mesas técnicas con entidades territoriales y operadores de red con el objetivo de divulgar las diferentes fuentes de financiación que contribuyen a la ampliación de cobertura y mejoramiento del servicio de energía eléctrica, así mismo, se evidencio que el 16 de junio se desarrolló un taller conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, que contó con la participación del IPSE, la UPME, el FPTSP, FENOGE, la FDN y el MHCP, en dicha mesa de trabajo se identificaron proyectos de universalización del servicio de energía eléctrica, tanto con y sin financiación, con el fin de definir las necesidades de inversión para un posible CONPES de carácter estratégico. De otra parte, se observó comunicación del Plan Nacional de Electrificación Rural - PNER y la oferta contenida en sus fuentes de financiación para incentivar la presentación de proyectos por parte de los entes territoriales. Adicionalmente, se evidenció que se llevó a cabo el monitoreo trimestral al riesgo en la matriz de riesgos del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2025. No obstante, se recomienda que las listas de asistencia resultado de las mesas técnicas y reuniones para la aplicación de los controles, se diligencien de forma completa con el fin de tener la
----	---------	--	--	----------	----------	--

						traza documentada de las actividades desarrolladas en las mismas.
--	--	--	--	--	--	---

Lo anterior evidencia eficacia en la aplicación de los controles para el riesgo No. 51 y 52, dado que no se han presentado sanciones derivadas de la ejecución del proyecto de inversión, así mismo se evidenció el monitoreo de acuerdo con las políticas internas establecidas por el MME. Sin embargo, se recomienda que las listas de asistencia resultado de las mesas técnicas y reuniones para la aplicación de los controles, se diligencien de forma completa con el fin de tener la traza documentada de las actividades desarrolladas en las respectivas reuniones.

Recomendaciones:

- Revisar que no se presenten omisiones en la aplicación de controles durante el proceso de generación de los lineamientos o en la prestación del servicio de información, dado que la ausencia de dichos controles podría afectar el cumplimiento de las metas establecidas y comprometer la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Identificar y analizar riesgos adicionales —de gestión, fiscales y de corrupción— que puedan surgir durante la ejecución del proyecto de inversión.

Dichos riesgos deben estar vinculados al objetivo, alcance y normativa aplicable al proyecto, y pueden originarse en situaciones tales como:

- Inconsistencias en la información reportada.
- Fallas en la gestión de los sistemas utilizados.
- Omisiones en la validación técnica o jurídica.
- Deficiencias en la trazabilidad documental que respalda el proceso de gestión de los lineamientos o servicio de información.

8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Para el desarrollo de este componente se describen los resultados de la evaluación sobre todas aquellas actividades establecidas como mecanismos o instancias de control definidos para el seguimiento a la gestión, así como para prevenir la materialización de riesgos en el marco de la unidad auditable:

8.3.1 Reportes seguimiento mensual PIIP

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión E-DE-P-01 Versión 4, se verificó la aplicación de los controles de acuerdo con lo establecido en el numeral **6.3 Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión**.

Para la verificación se tomó como muestra el período comprendido entre enero de 2024 a septiembre de 2025 efectuando la respectiva consulta en la plataforma PIIP (<https://piip.dnp.gov.co/Acciones/ConsultarAcciones>), con los siguientes resultados:

Vigencia	Período	Fuente	Estado del reporte	Conforme
2024	Enero	PIIP	Completo	SI
2024	Febrero	PIIP	Completo	SI
2024	Marzo	PIIP	Completo	SI
2024	Abril	PIIP	Completo	SI
2024	Mayo	PIIP	Completo	SI
2024	Junio	PIIP	Completo	SI
2024	Julio	PIIP	Completo	SI
2024	Agosto	PIIP	Incompleto	No
2024	Septiembre	PIIP	Incompleto	No
2024	Octubre	PIIP	Incompleto	No
2024	Noviembre	PIIP	Incompleto	No
2024	Diciembre	PIIP	Completo	SI
2025	Enero	PIIP	Completo	SI
2025	Febrero	PIIP	Completo	SI
2025	Marzo	PIIP	Pendiente por validar	No
2025	Abril	PIIP	Completo	SI
2025	Mayo	PIIP	Completo	SI
2025	Junio	PIIP	Pendiente por validar	No
2025	Julio	PIIP	Completo	SI
2025	Agosto	PIIP	Completo	SI
2025	Septiembre	PIIP	Incompleto	No

Fuente: PIIP

Por lo anterior, se observó que de los 21 meses evaluados (12 de 2024 y 9 de 2025), el 67% (14) presentaron un registro completo sin novedad, para el restante 33% (7), se presentaron las siguientes novedades:

Estado del reporte	2024	2025	Total	%
Pendiente por validar	0	2	2	9,5 %
Incompleto	4	1	5	24 %
Completo	8	6	14	66.7 %
Total	12	9	21	100%

Fuente: Desarrollo en la ejecución de la auditoría

Se evidenció que, en la plataforma PIIP, los meses de **marzo y junio de 2025** aparecen con el estado “*Pendiente por validar*”, y según lo establecido en la **Actividad No. 5 – “Validar el proceso de reporte de avances”**, que establece: “*Validar los resultados de*

avance y ejecución presupuestal del proyecto de inversión, registrados por el gestor/formulador del proyecto en la plataforma PIIP. A partir de esta validación, el Gerente/Director de Proyecto define la pertinencia de tomar acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del proyecto.”, se debe ajustar el estado de la información registrada en la aplicación (Negrilla fuera de texto) (Ver Oportunidad de mejora No. 1).

Se evidenció que, en la plataforma PIIP, los meses de **agosto a noviembre de 2024 y septiembre de 2025** aparece con el estado **“Incompleto”**, y según lo establecido en las siguientes actividades del procedimiento, se debe efectuar el registro y revisión faltantes:

- a. **Actividad No. 3 – “Registrar avances del proyecto de inversión”**, que establece: **“Adelantar el respectivo reporte de avance mensual en la PIIP, teniendo en cuenta los plazos y fechas establecidas en la Plataforma.”** (Negrilla fuera de texto) (Ver Oportunidad de mejora No. 1)
- b. **Actividad No. 4 – “Revisar los avances registrados por el Gestor del Proyecto”**, que establece: **“Ingresar a la PIIP al proceso de reporte de avance y revisar que los datos estén correctos y en coherencia con el periodo que se está reportando.”** (Negrilla fuera de texto) (Ver Oportunidad de Mejora No. 1)

Lo anterior evidencia que para el período octubre 2024 a septiembre de 2025 los registros mensuales de la plataforma PIIP están completos; sin embargo, se observó debilidad en la aplicación de los controles para el registro, revisión y validación de los reportes mensuales (vigencia 2024 y 2025) en la plataforma PIIP, de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión E-DE-P-01, Versión 4**, específicamente en el numeral **6.3 – Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión**. (Ver Oportunidad de mejora No. 1)

Oportunidad de mejora No. 01 Aplicación de los controles para el registro, revisión y validación de los reportes mensuales en la plataforma PIIP.

se observó que de los 21 meses evaluados (12 de 2024 y 9 de 2025), el 67% (14) presentaron un registro completo sin novedad, para el restante 33% (7), se presentaron las siguientes novedades:

Estado del reporte	2024	2025	Total	%
Pendiente por validar	0	2	2	9,5 %
Incompleto	4	1	5	24 %
Completo	8	6	14	66.7 %
Total	12	9	21	100%

Fuente: Desarrollo en la ejecución de la auditoría

Análisis de la Oficina de Control Interno:

1. Se evidenció que, en la plataforma **PIIP**, los meses de **marzo y junio de 2025** aparecen con el estado *“Pendiente por validar”*, y según lo establecido en la **Actividad No. 5 – “Validar el proceso de reporte de avances”**, que establece: *“Validar los resultados de avance y ejecución presupuestal del proyecto de inversión, registrados por el gestor/formulador del proyecto en la plataforma PIIP. A partir de esta validación, el Gerente/Director de Proyecto define la pertinencia de tomar acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del proyecto.”*, se debe ajustar el estado de la información registrada en la aplicación (Negrilla fuera de texto) (Ver Oportunidad de mejora No. 1)
2. Se evidenció que, en la plataforma **PIIP**, los meses de **agosto a noviembre de 2024 y septiembre de 2025** aparece con el estado *“Incompleto”*, y según lo establecido en las siguientes actividades del procedimiento, se debe efectuar el registro y revisión faltantes:
 - a. **Actividad No. 3 – “Registrar avances del proyecto de inversión”**, que establece: *“Adelantar el respectivo reporte de avance mensual en la PIIP, teniendo en cuenta los plazos y fechas establecidas en la Plataforma.”* (Negrilla fuera de texto) (Ver Oportunidad de mejora No. 1)
 - b. **Actividad No. 4 – “Revisar los avances registrados por el Gestor del Proyecto”**, que establece: *“Ingresar a la PIIP al proceso de reporte de avance y revisar que los datos estén correctos y en coherencia con el periodo que se está reportando.”* (Negrilla fuera de texto) (Ver Oportunidad de Mejora No. 1)

Lo anterior evidencia que para el período octubre 2024 a septiembre de 2025 los registros mensuales de la plataforma **PIIP** están completos; sin embargo, se observó debilidad en la aplicación de los controles para el registro, revisión y validación de los reportes mensuales (vigencia 2024 y 2025) en la plataforma **PIIP**, de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión E-DE-P-01, Versión 4**, específicamente en el numeral **6.3 – Ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión**. (Ver Oportunidad de mejora No. 1)

Se recomienda:

Fortalecer la aplicación de los controles establecidos con el fin de asegurar la completitud en el registro mensual de avance en la plataforma **PIIP**.

8.3.2 Procedimiento para la asignación de recursos de proyectos financiados con el fondo de apoyo financiero (FAER) M-EN-P-04

El proyecto cuenta con el procedimiento para la asignación de recursos de proyectos financiados con el fondo de apoyo financiero **M-EN-P-04**, que está asociado a establecer las actividades requeridas para la asignación de los proyectos que son financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
			Sistema Integrado de Gestión del Mineroenergía	
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

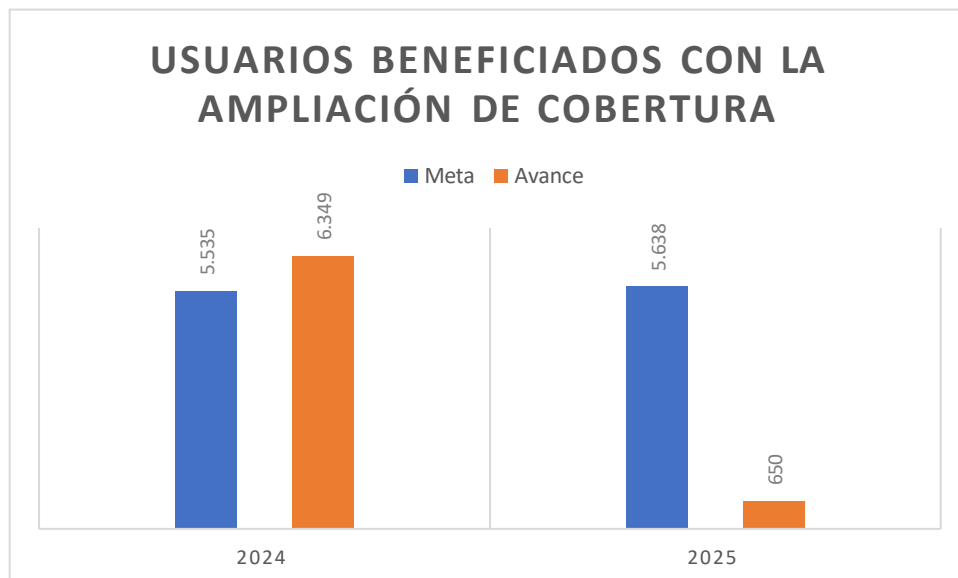
El procedimiento está conformado por 29 actividades, agrupadas en las etapas de:

- Realizar anteproyecto del presupuesto
- Solicitar información a la UPME
- Solicitar vigencias futuras

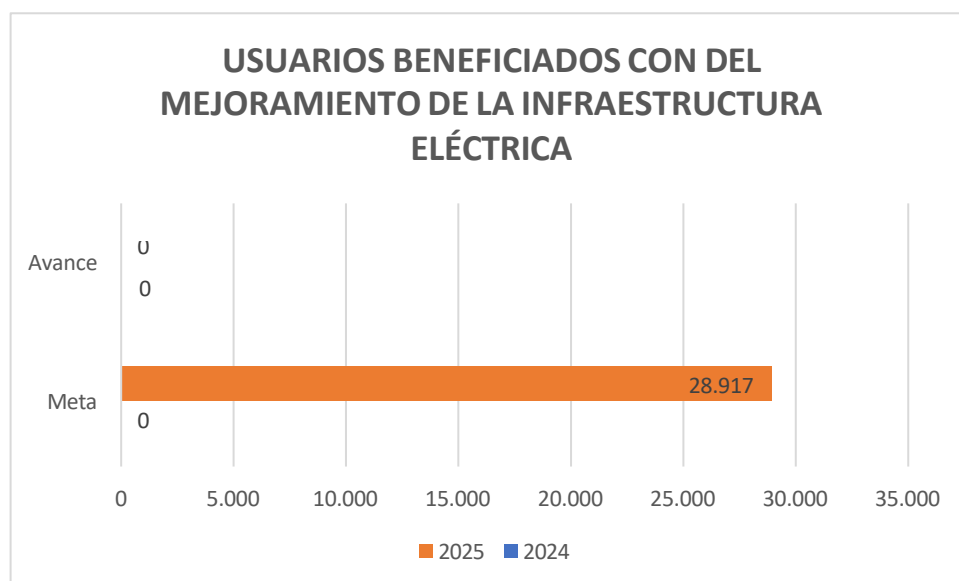
Por lo anterior, con el fin de evaluar el diseño y la aplicación efectiva de los controles, se verificó si la documentación y los soportes disponibles permiten demostrar de manera suficiente el apoyo a la gestión del proyecto de inversión BPIN 2018011001048, lo anterior alineado a una muestra de 4 de 7 registros asociados al procedimiento, así:

Registros	Verificación OCI
Normatividad vigente	Se evidenció Acta CAFAER No. 50 del 04 de abril de 2019, en el que asistieron la ministra de Minas y Energía, Viceministro de Energía, Director de Energía Eléctrica, Secretario General Ministerio de Minas y Energía, Director General UPME y el Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos, donde se manifestó que el FAER (Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas) tiene como objetivo financiar proyectos de inversión en infraestructura eléctrica para ampliar la cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio, y satisfacer la demanda de energía en las Zonas Interconectadas. Así mismo, se comunicó que está regulado por las siguientes normas principales: ✓ Art. 105 de la Ley 788 de 2002 (creación y destinación de recursos). ✓ Decreto 1122 de 2008, compilado en el DUR 1073 de 2015. ✓ Decretos 1623 de 2015 y 1513 de 2016 (modificaciones). ✓ Art. 190 de la Ley 1753 de 2015 (PND), que establece el recaudo de recursos por parte del ASIC (\$2,10 por kWh transportado). ✓ Ley 1940 de 2018, que extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.
Anteproyecto del presupuesto	Se evidenció para la vigencia 2024, correo electrónico del 24 de abril, donde se relaciona el documento de Anteproyecto de Presupuesto 2024, en el cual se asocian los Recursos funcionamiento e inversión, el Detalle gastos de funcionamiento, el Presupuesto de Ingresos y el detalle de gastos de inversión. Así mismo, se observó correo electrónico de fecha 17/04/2024, donde se remite: ✓ Archivo Excel: Proyecciones 2024 – 2028. ✓ Presentación: INGRESOS_PROYECCION_GASTOS FONDOS Y SUBSIDIOS DEE. ✓ Archivo Word: Formato Anteproyecto Presupuesto 2025 DEE.
Actas del Comité de Administración del FAER	Se evidenció en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, las siguientes actas del Comité de Administración del FAER, así: ✓ Acta CAFAER No. 50 – 04 de abril de 2019 ✓ ACTA CAFAER 60 de enero de 2022. ✓ ACTA CAFAER 55 de abril de 2020 ✓ ACTA CAFAER 56 de octubre de 2020 ✓ ACTA CAFAER 57 de agosto de 2021 ✓ ACTA CAFAER 58 de noviembre de 2021 ✓ ACTA CAFAER 62 de mayo de 2023 ✓ ACTA CAFAER 63 de julio de 2023 ✓ ACTA CAFAER 64 de septiembre de 2023

1. Para el indicador “**Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura**”, se definió una meta de **55.854** para el período 2024-2031. Con corte a septiembre de 2025, en la plataforma PIIP se registra un avance de 10.919, equivalente al **20%** de la meta.



2. Para el indicador “**Usuarios beneficiados con del mejoramiento de la infraestructura eléctrica**”, se definió una meta de **55290** para el período 2024-2026. Con corte a septiembre de 2025, en la plataforma PIIP se registra un avance de **0**, equivalente al **0%** de la meta.



Por lo anterior, para el indicador “**Usuarios beneficiados con del mejoramiento de la infraestructura eléctrica**”, según lo manifestado por la dependencia en mesa de trabajo el 31/10/2025, el avance de este indicador se reporta al finalizar el proyecto de inversión, en ese sentido, se hace necesario revisar la pertinencia de implementar herramientas de seguimiento, que permitan medir y controlar los resultados de los proyectos de inversión para la toma de decisiones de manera oportuna; así mismo, se recomienda fortalecer los controles con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas y el reporte oportuno de avance en la plataforma PIIP.

Finalmente, es importante fortalecer el seguimiento al cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores, con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión, toda vez que el horizonte del proyecto esta planificada hasta el 2026 y potencialmente se puede materializar un riesgo asociado al no cumplimiento de las metas planificadas.

8.4.2 Seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión

Para el horizonte del proyecto (2024-2025), se observó una apropiación vigente por valor total con corte al mes de septiembre de 2025 de \$359.552.000.000 de los cuales se comprometieron \$258.427.317.273 (61%) quedando un saldo de apropiación de \$163.932.682.727 (39%), han sido obligados \$26.965.339.125 (6%) de la apropiación vigente, registrando un saldo por obligar de \$ 231.461.978.148 (55%), como se detalla, así:

VIGENCIA	PLANIFICACIÓN MGA - SOLICITADO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMPROMETIDO	% OBLIGACIONES
			(A)	(B)	(C)	(B/A)	(C/A)
2024	176.084.000.000	176.084.000.000	176.084.000.000	170.803.031.693	20.821.734.547	97%	12%
2025	183.468.000.000	246.276.000.000	246.276.000.000	87.624.285.580	6.143.604.578	36%	2%
ACUM.	359.552.000.000	422.360.000.000	422.360.000.000	258.427.317.273	26.965.339.125	61%	6%

Fuentes PIIP

Para la vigencia 2025, se han comprometido **\$87.624.285.580 (36%)** y obligado **\$6.143.604.578 (2%)**, quedando un saldo de apropiación sin comprometer de **\$158.651.714.420 (64%)**, lo cual evidencia una baja ejecución presupuestal. En consecuencia, se recomienda fortalecer los controles con el fin asegurar el cumplimiento de las metas establecidas y continuar fortaleciendo el seguimiento, monitoreo y aplicación de controles definidos para la gestión presupuestal que aseguren, comprometer, obligar y pagar la totalidad de los recursos asignados al proyecto según los términos programados.

Así mismo, teniendo en cuenta que el horizonte del proyecto de inversión es hasta el 2026, se hace necesario fortalecer la aplicación de los puntos de control para el monitoreo continuo de la gestión presupuestal, con el fin de asegurar que los recursos apropiados sean

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

comprometidos y obligados para cada vigencia, y de esta manera se cumpla con el logro de las actividades y productos planificados en el proyecto, lo anterior considerando que a la fecha de esta auditoria se observó que de los recursos presupuestales apropiados para la vigencia 2025, se han comprometido solamente el 36% Y falta por comprometer el 64%.

Finalmente, lo anterior puede potencialmente materializar riesgos asociados con la generación de reservas presupuestales, con consecuencias en el desempeño institucional, administrativas, disciplinarias, financieras y reputacionales para la entidad.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada se basó en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. El alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

Julie Andrea Soto Laverde

JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Elaboró: Santiago Saavedra Vela – Contratista Oficina de Control Interno
Luis Yobany Robles Rubiano- Contratista Oficina de Control Interno